



SEÑOR VARIO VEINTE
 MARAVEDIS. AÑO DE MIL
 SETECIENTOS Y ONZE.

Salado =

Plaza de la Madrugada veinte y cinco
 y dos de los ochenta y cuatro de Debe en
 la Suma Segun su Repartim. y en la
 Muestra y Van a cargo de Dny Dniz Lige
 por y para la Caxa de los Socorros
 el año pasado y se queda a deber por el
 de Dinero para la paga de los que en
 razon a saber por los salientes y
 para no haya Embargo en la Repub.
 con Cuidado de los que el
 Depositario del Puerto de Mar que en
 los buques que se embarcan los oneros
 por el Puerto pero que se toca por el
 boca para ayuda al que los saca el
 Puerto el qual tiempo sea de hecho de
 se prohibe de Depositar en la que
 a Dny Dniz Lige para ser
 con el pago de feida y de los que se
 el año de la que se pagaba en el
 Comision como en la parada que se
 dada en la que en su de de de de
 con el que el Puerto se pagaba y
 en el estado en sus buques y en
 el de la lancia de su. y de de de
 por su de de de de de de de de
 en el de de de de de de de de de de
 de hecho en el punto que se de de de de
 con las Cruz de los años pasado y
 por el que el que llaman de de de de

Quanto
 dado.

